

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ADICIÓN Nro. 8 Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-094 del 04/04/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra parte la señora **BIBIANA MARÍA MARULANDA ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.356.465 expedida en Chinchiná - Caldas, actuando en calidad de apoderada especial de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC**, con **NIT. 830.122.566-1**, poder conferido mediante escritura pública Nro. 1424 del 27/04/2021 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal con código de verificación Nro. A263387379EA47 del 09 de marzo de 2026 quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, previo los siguientes considerandos: **a.** La Policía Nacional celebró con la firma **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC**, el contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, el 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es la **"SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$49.140.941.578,80) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución para la vigencia 2023 OFTIC – DISAN: a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023, para la vigencia 2024 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2024, para la vigencia 2024 DISAN: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de mayo de 2024, para la vigencia 2025 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de junio de 2026. **b.** Que el 31 de octubre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 458323, por valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.156.249.999,60), recurso 10 **c.** Que el 08 de noviembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 130523, por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$164.691.599,20), recurso 16. **d.** Que el 16 de noviembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, expedida el 03 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A.** **e.** Que el 06 de diciembre de 2023, se suscribió adición Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en la que se adicionó el valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 **"LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS"**. **f.** Que el 06 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 503323, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00), recurso 10. **g.** Que el 13 de diciembre de 2023, se aprobó el anexo modificatorio correspondiente a la adición Nro. 1 y modificatorio No.1 de la garantía única del contrato de prestación de servicios PN

ADICIÓN Nro. 8 Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 1, expedida el 11 de diciembre de 2023, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **h.** Que el 05 de enero de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 23124, por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000,00), recurso 16. **i.** Que el 12 de enero de 2024, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8124 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 3124, por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$18.499.999.992,00), recurso 10. **j.** Que el 12 de abril de 2024, se suscribió la adición Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000,00). **k.** Que el 15 de abril de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 62024, por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$570.000.000,00), recurso 16. **l.** Que el 23 de abril de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 2 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 2, expedida el 17 de abril de 2024, por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **m.** Que el 09 de julio de 2024, se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 19824, por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.423.817,06), recurso 10. **n.** Que el 22 de octubre de 2024, se suscribió la adición Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.482.000.000,00). **ñ.** Que el 24 de octubre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 150324, por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$228.000.000,00), recurso 16. **o.** Que el 24 de octubre de 2024, se expidió el Compromiso de Vigencia Futura Nro. 6724, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.254.000.000,00). **p.** Que el 13 de noviembre de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 3 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 3, expedida el 30 de octubre de 2024, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. **q.** Que el 29 de noviembre de 2024, se suscribió la adición Nro. 4 y modificatorio Nro. 2 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, donde se adicionó el valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.423.817,08) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". **r.** Que el 24 de octubre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 167124, por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.423.817,08), recurso 10. **s.** Que el 13 de diciembre de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 4 y modificatorio Nro. 2 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 4, expedida el 05 de diciembre de 2024, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. **t.** Que el 07 de enero de 2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3525 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 1225, por valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$18.499.999.992,00), recurso 10. **u.** Que el 28 de febrero del 2025, se suscribió la adición Nro. 5 y modificatorio Nro. 3 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 donde se adicionó el valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$155.496.686,20) y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". **v.** Que el 28 de febrero del 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 24825, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$155.496.686,20), recurso 10. **w.** Que el 19 de marzo del 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 5 y modificatorio Nro. 3 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 5, expedida el 11 de marzo de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. **x.** Que el 30 de septiembre del 2025, se suscribió la adición Nro. 6 y modificatorio Nro. 4 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE

ADICIÓN Nro. 8 Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000,00), y se modificó parcialmente el Anexo Nro. 3 "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS". y. Que el 30 de septiembre del 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 243325, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000,00), recurso 10. z. Que el 8 de octubre del 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 6 y modificatorio Nro. 4 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 6, expedida el 03 de octubre de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. a.a. Que el 28 de noviembre del 2025, se suscribió la adición Nro. 7 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, en el cual se adicionó el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$798.000.000,00). a.b. Que el 29 de noviembre del 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 138925, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$114.000.000,00), recurso 16. a.c. Que el 29 de noviembre del 2025, se expidió el Compromiso de Vigencia Futura Nro. 15425, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$684.000.000,00). a.d. Que el 5 de diciembre del 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única correspondiente a la adición Nro. 7 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, póliza Nro. 3135776, anexo Nro. 7, expedida el 03 de diciembre de 2025, por la compañía aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. ANTES LIBERTY SEGUROS S.A. a.e. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición Nro. 8 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 soportada mediante Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 215 del 26 de marzo de 2026, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.430.666.664,00), recurso 10. a.f. Que el 27 de marzo del 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002820-OFTIC, el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, solicitud adición Nro. 8, modificatorio Nro. 5 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23. *Se adjunta comunicación oficial.* a.g. Que el 27 de marzo del 2026, mediante documento sin número, el señor DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA, apoderado especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, presentó al señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, aceptación a la solicitud de adición Nro. 8, modificatorio Nro. 5 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23. *Se adjunta documento.* a.h. Que el 27 de marzo del 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002842-OFTIC, el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud disponibilidad presupuestal para la adición Nro. 8, modificatorio Nro. 5 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23. *Se adjunta comunicación oficial.* a.i. Que el 28 de marzo del 2026, mediante documento el Jefe de Área de Contratación, informó que el porcentaje solicitado para la adición, no supera el 50% del valor del contrato. *Se adjunta documento.* a.j. Que el 29 de marzo del 2026, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 30526, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.430.666.664,00), recurso 10. a.k. Que el 31 de marzo del 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002973-OFTIC, el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó al señor coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ, Director Logístico y Financiero (E), alcance al comunicado oficial Nro. GS-2026-002842-OFTIC. *Se adjunta comunicación oficial.* a.l. Que el 09 de abril del 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003286-OFTIC, el señor mayor MAURICIO OCAMPO SERNA, Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas y supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), alcance al comunicado oficial Nro. GS-2026-002842-OFTIC. *Se adjunta comunicación oficial.* a.m. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y conforme al parágrafo "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". a.n. Que es procedente la celebración de la,

ADICIÓN Nro. 8 Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

presente adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, para la unidad de OFTIC la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.430.666.664,00) INCLUIDO IVA, así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	MESES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	936 Canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL - 230 Modem - Centro de datos - Colocation	2026	4	\$ 1.541.666.666,00	\$ 6.166.666.664,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	Ampliación 21 canales de datos y 4 canales de datos satelitales	2026	4	\$ 66.000.000	\$ 264.000.000
TOTAL							\$6.430.666.664,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 asciende al valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$59.389.528.746,08), INCLUIDO IVA. **SEGUNDA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, hasta el 31 de octubre de 2026. **TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición Nro. 8 y prórroga Nro. 1, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10306-23 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

BIANA MARIA MARULANDA ALVAREZ

Apoderado Especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

Elaboró:
LJ. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
Jefe Área de Contratación



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO COMUNICACIONES UNIFICADAS

Nro. GS-2026- 002820 / OFTIC – GUDAS – 20.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señor(es)
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55.
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición No. 8, modificadorio No. 5 y prorroga al contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23.

Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23 de fecha 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", con aprobación de garantía única de fecha 16 de noviembre de 2023; solicito se indique por parte de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., si acepta la adición No. 8, modificadorio No. 5 y prorroga por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.886.666.664,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con el fin de adicionar y prorrogar por cuatro (04) meses el servicio, comprendidos entre el 01 de julio y el 31 de octubre de 2026, junto ampliación de veintiún (21) canales de datos y (04) servicios de canales de datos satelitales y modificar parcialmente el contrato de la referencia, respecto del ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS, manteniendo las condiciones, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus anexos, sin incluir compromisos o vigencias futuras más allá del 31 de octubre de 2026, así:

VALOR ESTIMADO ADICIÓN

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	936 Canales de Datos - 15 Clear Channel - 1041 ADSL - 230 Modem, Centro de datos - Colocation	2026	4	\$ 1.541.666.666,00	\$ 6.166.666.664,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición, prórroga y modificadorio al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	Ampliación 21 canales de datos y 4 canales de datos satelitales	2026	4	\$ 66.000.000	\$ 264.000.000
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	DISAN N8	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	85 canales de datos	226	4	\$ 114.000.000	\$ 456.000.000
TOTAL							\$ 6.886.666.664,00

ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS A MODIFICAR

OFICINAS ASESORAS

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Cundinamarca	Bogotá	Calle 44 B No. 55-93	Grupo de Relatoría y Defensa Judicial - SEGEN	Fibra	30720	122880

REGIONES DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Huila	Neiva	Calle 21 sur No. 6-235 Zona Industrial Región 2	Región de Policía 2	Fibra	35840	66560

METROPOLITANAS DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
1	Antioquia	Medellín	Calle 48 Nro. 45-58	Policía Metropolitana de Medellín MEVAL	Fibra	307200	512000
5	Caldas	Manizales	Carrera 25 Nro. 32-50	Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ	Fibra	46080	57344
6	Cesar	Valledupar	10°26'42.4"N 73°14'00.6"W 10.445115, -73.233503	Policía Metropolitana de Valledupar	Fibra	51200	102400
10	Cauca	Popayán	Avenida Panamericana 1N – 75 Barrio Cadillal 2do piso	Policía Metropolitana de Popayán MEPOY	Fibra	46080	102400

COMANDOS DE DEPARTAMENTO

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Antioquia	Medellín	Calle 71 No. 65-20 Barrio Volador	Comando Departamento de Policía - DEANT	Fibra	110592	256000
6	Atlántico	Barranquilla	16.629072, -74.898177	Comando Departamento de Policía - Nuevo DEATA	Fibra	30720	122880
11	Casanare	Yopal	Diagonal 15 No. 13B-05 Barrio la Corocora	Comando Departamento de Policía - DECAS y Espab Sanidad	Fibra	40960	102400
19	Guaviare	San José Guaviare	Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza	Comando Departamento de Policía - DEGUV y Espab Sanidad	Fibra	40960	87040
20	Huila	Neiva	Km 1 Neiva – Palermo Triladora Villegas 2°55'53.48"N 75°18'46.62"W	Comando Departamento de Policía - DEUIL	Fibra	51200	122880
28	Risaralda	Pereira	Carrera 4 bis 24 - 39	Comando Departamento de Policía - DERIS	Fibra	51200	153600

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN - DINCO

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 30 No. 57A-08 Campín	Grupo Incorporación Auxiliares de Policía	Fibra	12288	30720

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
9	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN	Fibra	256000	512000
10	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN Backup	Fibra	307200	512000
8	Córdoba	Montería	Carrera 3 No. 10-40 Barrio Buenavista	Seccional de Investigación y Seccional de Inteligencia	Fibra	15360	97280

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN – DIASE

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
6	Cundinamarca	Bogotá	Transversal 23 No. 96-13	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE	Fibra	51200	153600

15	Norte de Santander	Cúcuta	Avenida 3 No. 21-189 Barrio San Mateo	Cúcuta Gaula	Fibra	8192	20480
----	--------------------	--------	--	--------------	-------	------	-------

DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISAN

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Antioquia	Apartadó	Carretera Troncal De Occidente Kilómetro 5 Corozal 7.806809823041386, - 76.65101403471449	ESPAB Urabá - DISAN	Fibra	30720	97280
17	Casanare	Yopal	Transversal 15 No. 13B - 05	Sanidad Yopal	Fibra	20480	97280
72	Tolima	Ibagué	Carrera 4 No. 14-52 barrio Centro	ESP Tolima - DISAN	Fibra	40960	81920

DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps)
590	Norte de Santander	la esperanza	N 7° 41' 29.6", W 73° 16' 43.8"	Subestación Pueblo Nuevo	VSAT	6144
591	Norte de Santander	Tibú	ETCR caño indio N 8° 49' 44.9", W 72° 53' 03.8"	Grupo de Operaciones Especiales DENOR	VSAT	6144
592	Cauca	Jambalo	calle 2 N 3-11	Subestación de Policía jambalo	VSAT	5120
593	Cauca	López de Micay	N 2° 50' 41.886", O 77° 14' 57.976"	Subestación de policía López de micay	VSAT	6144

Atentamente,


Mayor MAURICIO OCAMPO SERNA
 Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23
 Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Anexos: no

Fecha de elaboración: 25/03/2026
 Ubicación: Z:\GUION JEFAT 2026\1. SEGUIMIENTO CONTRATOS\2. SOLUCIÓN INTEGRAL SERVICIO CANALES DATOS 06-7-10306-23\4. ADICION 8
 Carrera 59 No. 26 21, Bogotá
 Teléfonos 5159000 - 9177
 email: ofic.gudas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RE: solicitud adición No. 8, contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23.

Desde JORGE ENRIQUE PEREZ CACAIS <jorge.perezca@telefonica.com>

Fecha Vie 27/03/2026 16:01

Para OFTIC GUDAS <oftic.gudas@policia.gov.co>

CC NANCY ADRIANA PALACIOS TINTIN <nancy.palacios@telefonica.com>; LINA ROCIO SALAZAR FARFAN <lina.salazar@telefonica.com>; JHON MAICOL MARTINEZ DUARTE <jhon.martinez@telefonica.com>; HEINNER FELIPE PRIETO DIAZ <heinner.prieto@telefonica.com>; JHON MAICOL MARTINEZ DUARTE <jhon.martinez@telefonica.com>

1 archivo adjunto (331 KB)

Carta aceptación adición 6 (002) (002).pdf;

Mayor cordial saludo,

Adjunto la aceptación de la adición planteada y solicitada

Cordialmente,



Jorge Enrique Pérez Cacaís
Gerente de Cuenta Gobierno- B2B Hispam | Movistar Empresas
Carerra 59 # 26 -21, Policía Nacional, Bogotá (GMT -5)
Mobile +57 3158927889
Email jorge.perezca@telefonica.com



*** Clasificado CORPORATIVO por TELEFÓNICA. *** Classified CORPORATE by TELEFÓNICA.
*** Clasificado como CORPORATIVO pela TELEFÓNICA. *** Von TELEFÓNICA als UNTERNEHMENSINTERN eingestuft.

De: OFTIC GUDAS <oftic.gudas@policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2026 3:00 p. m.

Para: JORGE ENRIQUE PEREZ CACAIS <jorge.perezca@telefonica.com>; NANCY ADRIANA PALACIOS TINTIN <nancy.palacios@telefonica.com>; LINA ROCIO SALAZAR FARFAN <lina.salazar@telefonica.com>; JHON MAICOL MARTINEZ DUARTE <jhon.martinez@telefonica.com>; HEINNER FELIPE PRIETO DIAZ <heinner.prieto@telefonica.com>; JHON MAICOL MARTINEZ DUARTE <jhon.martinez@telefonica.com>

Asunto: solicitud adición No. 8, contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23.

AVISO/WARNING: Este correo electrónico se originó desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro / This email has been originated from outside of the organization. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

Mensaje de correo electrónico enviado por <oftic.gudas@policia.gov.co>



POLICÍA NACIONAL
Dirección General
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OFTIC



Dios y Patria
Cordial saludo.

Señores
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
MOVISTAR

Asunto: Solicitud Adición No. 8, Contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23

De manera atenta y respetuosa, me permito dirigirme a la firma Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, con el fin de solicitar formalmente tenga a bien considerar la Adición No. 8, Contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23 cuyo objeto es la Solución Integral del Servicio de Canales de Datos", anexo archivo de solicitud.

Atentamente



**Dios y
Patria**

Mayor
MAURICIO OCAMPO SERNA
Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas
CEL: 3232802585

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Oficina de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, intencionalmente se le advierte que cualquier divulgación, distribución o traslado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier consulta, comentario, sugerencia o aviso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por ofic.gudas@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviados por ofic.gudas@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos; a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is confidential and privileged information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição.

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Mayor

MAURICIO OCAMPO SERNA

Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23

Bogotá D.C.

Asunto: aceptación solicitud adición No. 8, modificatorio No. 5 y prorroga al contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23

Respetado Mayor

De acuerdo con la solicitud de la Policía Nacional para la adición No. 8 del contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23, cuyo objeto es: "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. manifiesta su aceptación de la solicitud adición No. 8, modificatorio No. 5 y prorroga al contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23.

A continuación, el detalle:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	936 Canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 AD8L - 230 Modem, Centro de datos - Colocation	2026	4	\$ 1.541.566.666,00	\$ 6.166.666.664,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición, prorroga y modificatorio al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".	Ampliación 21 canales de datos y 4 canales de datos satelitales	2026	4	\$ 66.000.000	\$ 264.000.000
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	DISAN 08	Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	85 canales de datos	2026	4	\$ 114.000.000	\$ 456.000.000
TOTAL							\$ 6.886.666.664,00

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OFICINAS ASESORAS

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Cundinamarca	Bogotá	Calle 44 B No. 55-93	Grupo de Relatoría y Defensa Judicial - SEGEN	Fibra	30720	122880

REGIONES DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Huila	Neiva	Calle 21 sur No. 6-235 Zona Industrial Región 2	Región de Policía 2	Fibra	35840	66560

METROPOLITANAS DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
1	Antioquia	Medellín	Calle 48 Nro. 45-58	Metropolitana de Medellín MEVAL	Fibra	307200	512000
5	Caldas	Manizales	Carrera 25 Nro. 32-50	Metropolitana de Manizales MEMAZ	Fibra	46080	57344
6	Cesar	Valledupar	10°26'42.4"N 73°14'00.6"W 10.445115, -73.233503	Metropolitana de Valledupar	Fibra	51200	102400
10	Cauca	Popayán	Avenida Panamericana 1N – 75 Barrio Cadillal 2do piso	Metropolitana de Popayán MEPOY	Fibra	46080	102400

COMANDOS DE DEPARTAMENTO

N o.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Antioquia	Medellín	Calle 71 No. 65-20 Barrio Volador	Departamento de Policía – DEANT	Fibra	110592	256000
6	Atlántico	Barranquilla	16.629072, -74.898177	Departamento de Policía – Nuevo DEATA	Fibra	30720	122880
11	Casanare	Yopal	Diagonal 15 No. 13B-05 Barrio la Corocora	Departamento de Policía – DECAS y Espab Sanidad	Fibra	40960	102400
19	Guaviare	San José Guaviare	Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza	Departamento de Policía – DEGUV y Espab Sanidad	Fibra	40960	87040
20	Huila	Neiva	Km 1 Neiva – Palermo Trilladora Villegas 2°55'53.48"N 75°18'46.62"W	Departamento de Policía – DEUIL	Fibra	51200	122880
28	Risaralda	Pereira	Carrera 4 bis 24 - 39	Departamento de Policía – DERIS	Fibra	51200	153600

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN - DINCO

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 30 No. 57A-08 Campín	Grupo Incorporación Auxiliares de Policía	Fibra	12288	30720

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
9	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN	Fibra	256000	512000
10	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN Backup	Fibra	307200	512000
8	Córdoba	Montería	Carrera 3 No. 10-40 Barrio Buenavista	Seccional de Investigación y Seccional de Inteligencia	Fibra	15360	97280

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN – DIASE

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
6	Cundinamarca	Bogotá	Transversal 23 No. 96-13	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE	Fibra	51200	153600
15	Norte de Santander	Cúcuta	Avenida 3 No. 21-189 Barrio San Mateo	Cúcuta Gaula	Fibra	8192	20480

DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISAN

N O.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Antioquia	Apartadó	Carretera Troncal De Occidente Kilómetro 5 Corozal 7.806809823041386, - 76.65101403471449	ESPAB Urabá - DISAN	Fibra	30720	97280
17	Casanare	Yopal	Transversal 15 No. 13B - 05	Sanidad Yopal	Fibra	20480	97280
72	Tolima	Ibagué	Carrera 4 No. 14-52 barrio Centro	ESP Tolima - DISAN	Fibra	40960	81920

DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps)
590	Norte de Santander	la esperanza	N 7° 41' 29.6", W 73° 16' 43.8"	Subestación Pueblo Nuevo	VSAT	6144
591	Norte de Santander	Tibú	ETCR caño indio N 8° 49' 44.9", W 72° 53' 03.8"	Grupo de Operaciones Especiales DENOR	VSAT	6144
592	Cauca	Jambalo	calle 2 N 3-11	Subestación de Policía jambalo	VSAT	5120
593	Cauca	López de Micay	N 2° 50' 41.836", O 77° 14' 57.976"	Subestación de policía López de micay	VSAT	6144

Valor Económico

Sede	Medio	BW (Kbps) Actual	Valor Actual	BW (Kbps) a Ampliar	Valor Ampliación
Grupo de Relatoría y Defensa Judicial - SEGEN	Fibra	30720	\$ 1.913.014,25	122880	\$ 3.386.690,02
Región de Policía 2	Fibra	35840	\$ 2.251.682,30	66560	\$ 2.334.021,97
Policía Metropolitana de Medellín MEVAL	Fibra	307200	\$ 7.615.395,48	512000	\$ 384.604,75
Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ	Fibra	46080	\$ 3.048.020,78	57344	\$ 778.007,72
Policía Metropolitana de Valledupar	Fibra	51200	\$ 3.148.690,02	102400	\$ 2.151.014,25
Policía Metropolitana de Popayán MEPOY	Fibra	46080	\$ 3.048.020,78	102400	\$ 2.251.683,49
Comando Departamento de Policía - DEANT	Fibra	110592	\$ 5.299.704,27	256000	\$ 2.166.669,24
Comando Departamento de Policía - Nuevo DEATA	Fibra	30720	\$ 1.913.014,25	122880	\$ 3.386.690,02
Comando Departamento de Policía - DECAS y Espab Sanidad	Fibra	40960	\$ 2.471.351,54	102400	\$ 2.828.352,73
Comando Departamento de Policía - DEGUV y Espab Sanidad	Fibra	40960	\$ 2.471.351,54	87040	\$ 3.048.021,97
Comando Departamento de Policía - DEUIL	Fibra	51200	\$ 3.148.690,02	122880	\$ 2.151.014,25
Comando Departamento de Policía - DERIS	Fibra	51200	\$ 3.148.690,02	153600	\$ 3.781.691,21
Grupo Incorporación Auxiliares de Policía	Fibra	12288	\$ 1.235.675,77	30720	\$ 677.338,48
Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN	Fibra	256000	\$ 7.066.373,51	512000	\$ 933.626,72
Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN Backup	Fibra	307200	\$ 7.615.395,48	512000	\$ 384.604,75
Seccional de Investigación y Seccional de Inteligencia	Fibra	15360	\$ 1.419.645,01	97280	\$ 4.777.066,98
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE	Fibra	51200	\$ 3.148.690,02	153600	\$ 3.781.691,21
Cúcuta Gaula	Fibra	8192	\$ 1.089.270,07	20480	\$ 473.655,70
ESPAB Urabá - DISAN	Fibra	30720	\$ 1.913.014,25	97280	\$ 4.283.697,74
Sanidad Yopal	Fibra	20480	\$ 1.562.925,77	97280	\$ 4.633.786,22
ESP Tolima - DISAN	Fibra	40960	\$ 2.471.351,54	81920	\$ 1.626.670,58
TOTALES			\$ 66.999.966,67		\$ 50.220.600,00

Atentamente

DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA
Apoderado Especial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO COMUNICACIONES UNIFICADAS

RADICACIÓN
DILOF-GUGED

RECIBIDO: *[Firma]*

FECHA: *27/03/2024*

HORA: *16:49*

Nro. GS-2026-002842 / OFTIC - GUDAS - 20.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logística y Financiero (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud disponibilidad presupuestal para adición No. 8, modificadorio No. 5 y prórroga al contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23.

Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23 de fecha 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", con aprobación de garantía única de fecha 16 de noviembre de 2023; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar la adición No. 8, modificadorio No. 5 y prórroga, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.430.666.664,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con el fin de adicionar cuatro (04) meses de servicio adicional, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2026, así como la ampliación de veintiún (21) canales de datos y cuatro (04) servicios de canales de datos satelitales, por el mismo período, modificando parcialmente el contrato de la referencia, respecto del ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS, manteniendo las condiciones, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus anexos, sin incluir compromisos o vigencias futuras más allá del 31 de octubre de 2026, así:

VALOR ESTIMADO ADICIÓN

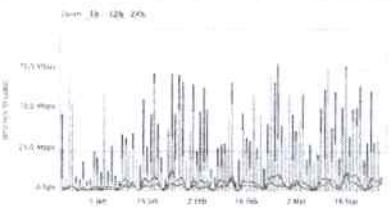
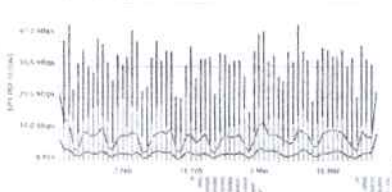
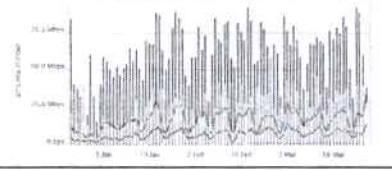
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURS O	CANTIDAD	VIGENCIA	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	10	936 Canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos -Colocation	2026	4	\$ 1.541.666.666,00	\$ 6.166.666.664,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición, prórroga y modificadorio al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	10	Ampliación 21 canales de datos y 4 canales de datos satelitales	2026	4	\$ 66.000.000	\$ 264.000.000
TOTAL								\$ 6.430.666.664,00

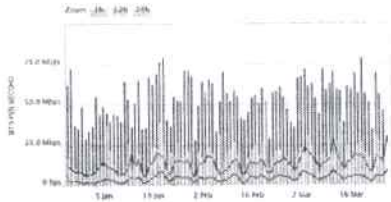
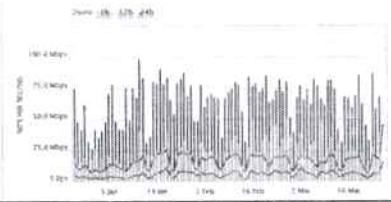
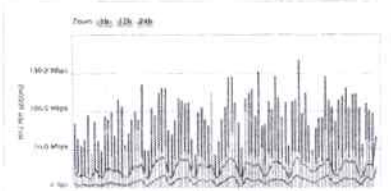
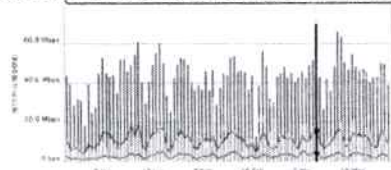
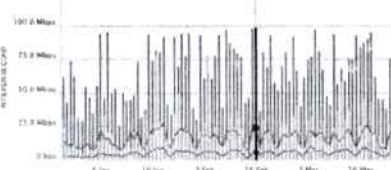
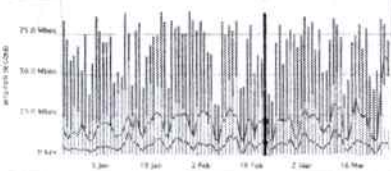
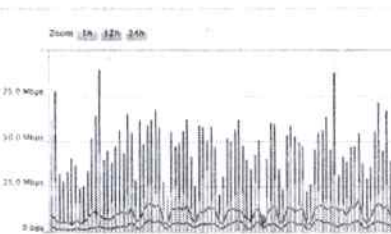
JUSTIFICACIÓN

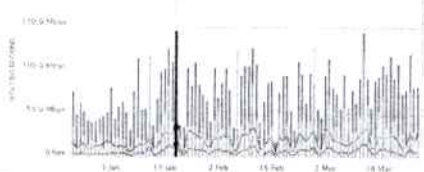
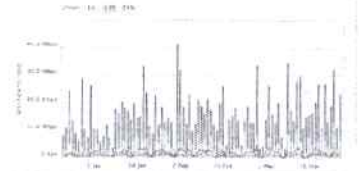
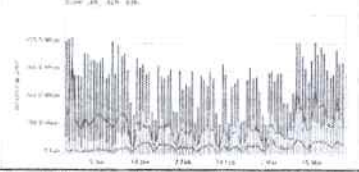
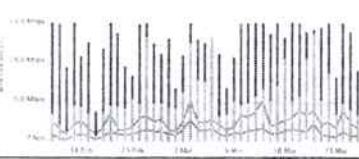
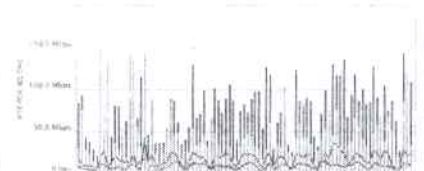
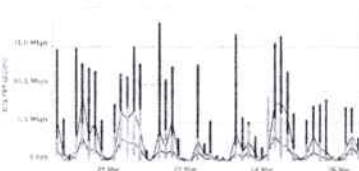
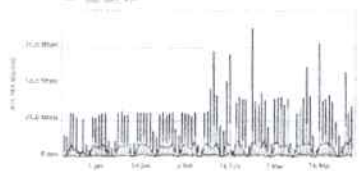
Se hace necesaria la adición y prórroga del contrato por un período de cuatro (04) meses de servicio adicional, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2026, en atención a un ejercicio de planeación del tren administrativo de la Policía Nacional. Lo anterior obedece a que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), la Institución se encuentra impedida para adelantar procesos de contratación hasta el mes de junio de la presente vigencia. Adicionalmente, se prevé que para el mes de octubre de 2026 se aprueben las vigencias futuras correspondientes a la vigencia 2027,

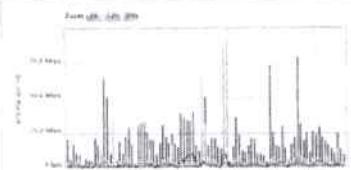
lo cual permitirá adelantar oportunamente el respectivo proceso de contratación, garantizando así la prestación ininterrumpida del servicio.

De igual forma, teniendo en cuenta el fortalecimiento institucional en materia de personal e infraestructura, así como las crecientes necesidades operativas y administrativas, las cuales conllevan a un aumento en el número de equipos de cómputo y al incremento de consultas a las diferentes bases de datos y aplicaciones web institucionales de la Policía Nacional, y considerando que el nivel óptimo de utilización de la capacidad de cada canal de datos no debe superar el 75 % del total contratado, surge la necesidad de ampliar veintiún (21) canales de datos. Por tal motivo, a continuación se detalla el consumo actual de las unidades objeto de la ampliación, lo cual evidencia la necesidad de aumentar sus anchos de banda, con el fin de garantizar la eficiencia, estabilidad y disponibilidad del servicio, así:

GRAFICA	DESCRIPCION
Grupo de Relatoría y Defensa Judicial – SEGEN, actualmente con un ancho de banda de 30,720 Mbs Custom Chart - Min/Max/Average bps 	Esta grafica muestra un consumo de ancho de banda promedio de cargas (color verde) y descargas (color azul), en 35 Mbs, con picos promedio sobre los 60 Mbs. Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda alcanza y supera de manera constante la capacidad contratada
Región de Policía 2, actualmente con un ancho de banda de 35,840 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un techo promedio de 32 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente el 75% de capacidad contratada.
Policía Metropolitana de Medellín MEVAL, actualmente con un ancho de banda de 307,200 Mbs 	Esta grafica muestra un consumo de ancho de banda en sus cargas (color verde) y descargas (color azul), llegando a su techo de 307 Mbs. Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda alcanza de manera constante la capacidad contratada.
Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ, actualmente con un ancho de banda de 46,080 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 70 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente el la capacidad contratada.
Policía Metropolitana de Valledupar, actualmente con un ancho de banda de 51,200 Mbs	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un techo promedio de 60 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.

	
Policía Metropolitana de Popayán MEPOY, actualmente con un ancho de banda de 46,080 Mbs 	Esta grafica muestra un consumo de ancho de banda en sus cargas (color verde) y descargas (color azul), promedio de 50 Mbs. Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Comando Departamento de Policía – DEANT, actualmente con un ancho de banda de 110,592 Mbs Custom Chart - Min/Max/Average bps 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 115 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente el 75% de capacidad contratada.
Comando Departamento de Policía – Nuevo DEATA, actualmente con un ancho de banda de 30,720 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 40 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Comando Departamento de Policía - DECAS y Espab Sanidad, actualmente con un ancho de banda de 40,960 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 68 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Comando Departamento de Policía - DEGUV y Espab Sanidad, actualmente con un ancho de banda de 40,960 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 70 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Comando Departamento de Policía – DEUIL, actualmente con un ancho de banda de 51,200 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un techo promedio de 50 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente el 75% de capacidad contratada.

Comando Departamento de Policía – DERIS, actualmente con un ancho de banda de 51,200 Mbs 	Esta grafica muestra un consumo de ancho de banda en sus cargas (color verde) y descargas (color azul), llegando a promedios de 75 Mbs. Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera de manera constante la capacidad contratada.
Grupo Incorporación Auxiliares de Policía, actualmente con un ancho de banda de 12,288 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 18 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN, actualmente con un ancho de banda de 256,000 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un promedio de 290 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Seccional de Investigación y Seccional de Inteligencia, actualmente con un ancho de banda de 15,360 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza un techo promedio de 15 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente el 75% de capacidad contratada.
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE, actualmente con un ancho de banda de 51,200 Mbs 	Esta grafica muestra un consumo de ancho de banda en sus cargas (color verde) y descargas (color azul), llegando a promedios de 80 Mbs. Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera de manera constante la capacidad contratada.
Cúcuta Gaula, actualmente con un ancho de banda de 8,192 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza picos promedio de 12 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
ESPAB Urabá - DISAN, actualmente con un ancho de banda de 30,720 Mbs 	Esta grafica muestra un consumo de ancho de banda en sus cargas (color verde) y descargas (color azul), llegando a un techo promedio de 35 Mbs. Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
Sanidad Yopal, actualmente con un ancho de banda de 20,480 Mbs	Esta grafica muestra un consumo promedio de 25 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo

	de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.
ESP Tolima – DISAN, actualmente con un ancho de banda de 40,960 Mbs 	Esta grafica muestra que constantemente alcanza picos promedio de 50 Mbs en su descargas (color azul). Esto evidencia que el actual consumo de ancho de banda supera constantemente la capacidad contratada.

Graficas tomadas de informe de consumo presentado el dia 27/03/2026 por la empresa prestadora de servicio Telefonica.

Asimismo la Policia Nacional presenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de policía en zonas de difícil acceso, donde la conectividad es limitada o inexistente y la instalación de medios de conectividad para los diferentes prestadores de servicio se dificulta por las difíciles situaciones de orden publico, configurando como única alternativa tecnológica de comunicación los servicios satelitales; por tal razón se presenta la necesidad de adicionan cuatro (04) servicios de canales de datos satelitales. Adicionalmente se realiza análisis de la cobertura de red celular mediante herramienta web del prestador de servicio en el link <https://www.movistar.com.co/mapa-de-cobertura-movil>.

COORDENADAS	IMAGEN
Subestación Pueblo Nuevo Coordenadas: N 7° 41' 29.6", W 73° 16' 43.8" 	
Grupo de Operaciones Especiales DENOR Coordenadas: N 8° 49' 44.9", W 72° 53' 03.8" 	
Subestación de Policía Jambalo Direccion: calle 2 N 3-11 	

21	ESP Tolima - DISAN	Fibra	40960	\$ 2.471.351,54	81920	\$ 4.098.022,12	\$ 1.626.670,58
TOTALES				\$ 66.999.966,67		\$ 117.220.566,67	\$ 50.220.600,00

VALORES CANALES DE DATOS SATELITALES NUEVOS				
No	Sede	Medio	BW (Kbps)	Valor
1	Subestación Pueblo Nuevo	VSAT	6144	\$ 4.165.000,00
2	Grupo de Operaciones Especiales DENOR	VSAT	6144	\$ 4.165.000,00
3	Subestación de Policía Jambalo	VSAT	5120	\$ 3.284.400,00
4	Subestación de policía López de micay	VSAT	6144	\$ 4.165.000,00
TOTAL				\$ 15.779.400,00

TOTAL AMPLIACIÓN	
Descripción	Valor
Canales de datos para ampliar	\$ 50.220.600,00
Canales de datos satelitales nuevos	\$ 15.779.400,00
Total Ampliación por mes	\$ 66.000.000

Es así que mediante comunicado oficial GS-2026-002820-OFTIC del 27/03/2026, a la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., concepto de viabilidad para realizar la adición No. 8, modificadorio No. 5 y prórroga, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.430.666.664,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el contrato principal. En respuesta a la solicitud realizada, el señor DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA, apoderado especial de la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., manifestó mediante comunicación oficial sin número del 27/03/2026, allegada mediante correo electrónico de la misma fecha, la aceptación a dicha solicitud.

Porcentaje adición sobre el valor del contrato principal

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 49.140.941.578,80
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 24.570.470.789,40
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 1	\$ 600.000.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 2	\$ 570.000.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 3	\$ 1.482.000.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 4	\$ 12.423.817,08
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 5	\$ 155.496.686,20
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 6	\$ 200.000.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 7	\$ 333.333.330,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN No. 8	\$ 6.430.666.664,00
TOTAL ADICIONES	\$ 9.783.920.497,28
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES SOBRE CONTRATO PRINCIPAL	19,91%

Concepto de la supervisión

Por lo expuesto anteriormente, esta supervisión emite concepto de viabilidad para adición No. 8, modificadorio No. 5 y prórroga, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.430.666.664,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas

establecidas en el contrato principal, a su vez amplia los servicios de veintiún (21) unidades e incluye cuatro (4) nuevos servicios, como se describe a continuación, así:

ANEXO No. 3 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS A MODIFICAR

OFICINAS ASESORAS

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Cundinamarca	Bogotá	Calle 44 B No. 55-93	Grupo de Relatoría y Defensa Judicial - SEGEN	Fibra	30720	122880

REGIONES DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Huila	Neiva	Calle 21 sur No. 6-235 Zona Industrial Región 2	Región de Policía 2	Fibra	35840	66560

METROPOLITANAS DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
1	Antioquia	Medellín	Calle 48 Nro. 45-58	Policía Metropolitana de Medellín MEVAL	Fibra	307200	512000
5	Caldas	Manizales	Carrera 25 Nro. 32-50	Policía Metropolitana de Manizales MEMAZ	Fibra	46080	57344
6	Cesar	Valledupar	10°26'42.4"N 73°14'00.6"W 10.445115, -73.233503	Policía Metropolitana de Valledupar	Fibra	51200	102400
10	Cauca	Popayán	Avenida Panamericana 1N - 75 Barrio Cadillal 2do piso	Policía Metropolitana de Popayán MEPOY	Fibra	46080	102400

COMANDOS DE DEPARTAMENTO

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
3	Antioquia	Medellín	Calle 71 No. 65-20 Barrio Volador	Comando Departamento de Policía - DEANT	Fibra	110592	256000
6	Atlántico	Barranquilla	16.629072, -74.898177	Comando Departamento de Policía - Nuevo DEATA	Fibra	30720	122880
11	Casanare	Yopal	Diagonal 15 No. 13B-05 Barrio la Corocora	Comando Departamento de Policía - DECAS y Espab Sanidad	Fibra	40960	102400
19	Guaviare	San José Guaviare	Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza	Comando Departamento de Policía - DEGU y Espab Sanidad	Fibra	40960	87040
20	Huila	Neiva	Km 1 Neiva - Palermo Trilladora Villegas 2°55'53.48"N 75°18'46.62"W	Comando Departamento de Policía - DEUIL	Fibra	51200	122880
28	Risaralda	Pereira	Carrera 4 bis 24 - 39	Comando Departamento de Policía - DERIS	Fibra	51200	153600

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN - DINCO

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 30 No. 57A-08 Campín	Grupo Incorporación Auxiliares de Policía	Fibra	12288	30720

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
9	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Dirección de Investigación Criminal e Interpol - DIJIN	Fibra	256000	512000

10	Cundinamarca	Bogotá	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia	Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN Backup	Fibra	307200	512000
8	Córdoba	Montería	Carrera 3 No. 10-40 Barrio Buenavista	Seccional de Investigación y Seccional de Inteligencia	Fibra	15360	97280

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN – DIASE

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
6	Cundinamarca	Bogotá	Transversal 23 No. 96-13	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE	Fibra	51200	153600
15	Norte de Santander	Cúcuta	Avenida 3 No. 21-189 Barrio San Mateo	Cúcuta Gaula	Fibra	8192	20480

DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISAN

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps) Actual	BW (Kbps) Modificar Ampliar
2	Antioquia	Apartadó	Carretera Troncal De Occidente Kilometro 5 Corozal 7.806809823041386, - 76.65101403471449	ESPAB Urabá - DISAN	Fibra	30720	97280
17	Casanare	Yopal	Transversal 15 No. 13B - 05	Sanidad Yopal	Fibra	20480	97280
72	Tolima	Ibagué	Carrera 4 No. 14-52 barrio Centro	ESP Tolima - DISAN	Fibra	40960	81920

DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	SEDE	Medio	BW (Kbps)
590	Norte de Santander	la esperanza	N 7° 41' 29.6", W 73° 16' 43.8"	Subestación Pueblo Nuevo	VSAT	6144
591	Norte de Santander	Tibú	ETCR caño indio N 8° 49' 44.9", W 72° 53' 03.8"	Grupo de Operaciones Especiales DENOR	VSAT	6144
592	Cauca	Jambalo	calle 2 N 3-11	Subestación de Policía jambalo	VSAT	5120
593	Cauca	López de Micay	N 2° 50' 41.836", O 77° 14' 57.976"	Subestación de policía López de micay	VSAT	6144

Atentamente,



Mayor **MAURICIO OCAMPO SERNA**

Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23

Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Anexo: uno (Comunicación oficial No. GS-2026-002820-OFTIC del 27/03/2026 solicitud adición 8, modificadorio No. 4 y prorroga a contratista). dos (Correo y comunicación sin número del 27/03/2026 aceptación adición 8 contratista). tres (solicitud expedición de certificado plan de compras GS-2026-002839-OFTIC del 27/03/2026).

Fecha de elaboración: 27/03/2026

Ubicación: Z:\GUCON JEFAT 2026\1. SEGUIMIENTO CONTRATOS\2. SOLUCIÓN INTEGRAL SERVICIO CANALES DATOS 06-7-10306-23\4. ADICION 8

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 5159000 - 9177
email: ofic.gudas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 11:15:13

Recibo No. AA26338737

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263387379EA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC

Nit: 830122566 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01283300

Fecha de matrícula: 19 de junio de 2003

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 60 No. 114 A 55

Municipio: Bogotá D.C.

Correo

electrónico:

correspondencia.telefonica.colombia@telefonica.com

Teléfono comercial 1: 6017050000

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Página web: WWW.MOVISTAR.CO

Dirección para notificación judicial: Tv 60 No. 114 A 55

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico

de

notificación:

notificacionesjudiciales@telefonica.com

Teléfono para notificación 1: 6017050000

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 11:15:13

Recibo No. AA26338737

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263387379EA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001331 del 16 de junio de 2003 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2003, con el No. 00885337 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1519 de 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de diciembre de 2006, bajo el número 1095069 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad TELEFÓNICA EMPRESAS COLOMBIA S A, la cual transfirió en bloque todo su patrimonio a la absorbente y se disolvió sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1751 de 29 de junio de 2012, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita el 6 de julio de 2012, bajo el número 01648010 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) se fusiona con la sociedad TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 769 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2020, inscrita el 28 de mayo de 2020 bajo el No. 02572966 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. TELEBUCARAMANGA Y METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SIGLA METROTEL S.A. E.S.P. las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0749 del 8 de marzo de 2021 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 11:15:13

Recibo No. AA26338737

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263387379EA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conlleven las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por Escritura Pública No. 1424 del 27 de abril de 2021, de la Notaría 11 de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021, con el No. 00045370 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Bibiana Maria Marulanda Álvarez, identificada con cédula ciudadanía No. 30.356.465, para que para que en nombre y representación COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC ejecuten los siguientes actos o contratos: 1) Suscribir convenios y contratos con toda clase Entidades Públicas definidas en las normas legales vigentes, en todos sus órdenes y grados sin excepción alguna, esto es, del orden Nacional, Departamental, Municipal, así como con entidades y/o personas jurídicas privadas, para suministro de los diferentes bienes, productos y/o servicios de portafolio de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, incluso los contratos que versen sobre enajenación o arrendamiento de toda clase de bienes muebles, derechos y demás que sean necesarios o convenientes para el suministro de los diferentes bienes, productos y/o servicios del portafolio de la Compañía; 2) Participar en nombre de la sociedad en contrataciones directas e invitaciones o licitaciones públicas o privadas, ante entidades de cualquier tipo, directamente, en consorcio o asociación con terceros, negociar y firmar los contratos o acuerdos que de estas actividades se deriven 3) Realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución de los contratos o convenios y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de los mismos; 4) Celebrar acuerdos de confidencialidad y 5) Suscribir cuantos documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las anteriores facultades. Tercero: El presente poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el(la)(los) mandatario(a)(s) o apoderado(a)(s) queda advertido(a) del alcance del Artículo 2.189 del Código Civil que dice: "De la terminación del mandato el mandato termina. 1) Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2) Por espiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; 3) Por la revocación del mandante; 4) Por la renuncia de los mandatarios; 5) Por la muerte del mandante o de los mandatarios; 6) Por la quiebra o insolvencia del uno o de los otros; 7) Por la interdicción del uno o de los otros; 8) Por las cesaciones de las funciones del mandante, si

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 11:15:13

Recibo No. AA26338737

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263387379EA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas.

Por Escritura Pública No. 1735 del 24 de mayo de 2021, de la Notaria 11 de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 00045420 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Henry Calderon Olaya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.505.168, para que en nombre y representación de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC ejecute los siguientes actos o contratos: 1) Representar a la sociedad ante cualquier entidad de la rama ejecutiva del poder público y sus organismos adscritos o vinculados, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso en relación con asuntos tributarios de carácter nacional departamental y/o municipal a cargo de la sociedad. Así mismo, podrá dar respuesta a todo tipo de requerimientos elevados por las distintas autoridades tributarias sean estas del orden nacional departamental y/o municipal. 2) Firmar y presentar todas las declaraciones tributarias, modificaciones o correcciones a que haya lugar, concernientes a los tributos de carácter nacional, departamental y/o municipal a cargo de la sociedad. 3) Pactar compromisos o cláusulas compromisorias en materia tributaria. 4) Transigir pretensiones en materia tributaria. 5) Notificarse de todas las actuaciones o decisiones gubernativas relacionadas con los asuntos tributarios de la sociedad. 6) Suscribir los documentos necesarios ante las autoridades aeroportuarias y aduaneras (certificaciones) para los trámites de importación y exportación, y en general para todos los trámites aduaneros que requiera la sociedad, en consecuencia, mediante el presente instrumento se faculta expresamente al apoderado para suscribir las declaraciones tributarias de importación y exportación. 7) Notificarse de todas las actuaciones o decisiones gubernativas relacionadas con los asuntos aduaneros de la sociedad. 8) En general, realizar todas las actividades inherentes a la actividad tributaria y a la actividad aduanera de la sociedad; en el ejercicio de esta facultad, el apoderado podrá otorgar poderes especiales a las agencias aduaneras para que en nombre de la sociedad suscriban las declaraciones tributarias de importación y exportación. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confieren, conllevan las responsabilidades propias de los mandatarios, así como la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. El presente poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 y siguientes del Código Civil y el (la)(los)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 11:15:13

Recibo No. AA26338737

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263387379EA47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.356.465**
MARULANDA ALVAREZ

APELLIDOS
BIBIANA MARIA

NOMBRES

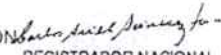

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1976**
CHINCHINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1994 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00090441-F-0030356465-20081008 0004085220A 1 6210016948



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

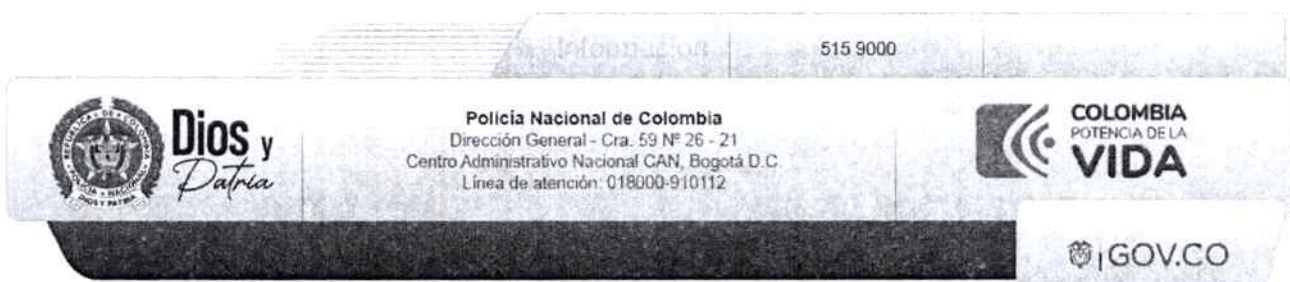
Que a la fecha, 31/03/2026 08:16:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30356465** y Nombre: **BIBIANA MARIA MARULANDA ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137422050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293673228**



PIB
08:13:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIBIANA MARIA MARULANDA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30356465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 08:11:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30356465
Código de Verificación	30356465260331081127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:09:13 AM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30356465**

Apellidos y Nombres: **MARULANDA ALVAREZ BIBIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA DE CONTRATACION
ADICIONES

SOLICITUD: GS-2026-002842-OFTIC

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL	SMMLV 2023	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO
06-7-10306-23	31/10/2023	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E S P BIC	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICIA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	\$49 140 941 578,80	\$1 160 000	42 362,88	21 181,44	30/06/2026

ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO PRINCIPAL

ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 1	6/12/2023	\$600 000 000,00	\$1 160 000	517,24	20 664,20
Adición No. 2	12/04/2024	\$570 000 000,00	\$1 300 000	438,46	20 225,74
Adición No. 3	22/10/2024	\$1 482 000 000,00	\$1 300 000	1 140,00	19 085,74
Adición No. 4	29/11/2024	\$12 423 817,08	\$1 300 000	9,56	19 076,18
Adición No. 5	28/02/2025	\$155 496 686,20	\$1 423 500	109,24	18 968,95
Adición No. 6	30/09/2025	\$200 000 000,00	\$1 423 500	140,50	18 828,45
Adición No. 7	28/11/2025	\$798 000 000,00	\$1 423 500	560,59	18 285,85
TOTAL		3 817 820 593,28		2 815,58	18 285,85

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	FECHA SOLICITUD	VALOR SOLICITADO	VALOR SMMLV PARA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR MÁXIMO ACTUALIZADO A ADICIONAR EXPRESADO EN SMMLV
Adición No. 8	27/03/2026	\$6 430 666 664,00	\$1 750 905	3 672,77	14 593,09
TOTAL		\$ 6 430 666 664,00		3 672,77	14 593,09

La adición solicitada es viable teniendo en cuenta que el valor no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que establece lo siguiente:

T.) ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de préstamo o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).

Atentamente,


Jefe Área Contratación DIOF

Elaborado por: U. Yulier Alexander Pulido
Revisado por: M. Y. Sandra Patricia Varón Inchausti
Fecha elaboración: 28/03/2026

Código: IGE-FR-0033 Fecha: 28/02/2024 Versión: 4		PROCESO: DISEÑO DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		POLICIA NACIONAL	
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
FECHA: 28/02/2024 CERTIFICADO No. 215					
UNIDAD QUE REGISTRA	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	CÓDIGO UNIFICADO	RUBRO PRESUPUESTAL	REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
DICOF	OTFC	000F	SERVICIOS DE COMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PH DIRAF NO 06-7-10306-23 DE OBJETO SOLUCION INTEGRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION- TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICIA, ESCUELAS DE FORMACION, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.
DICOF	OTFC	000F	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PH DIRAF NO 06-7-10306-23 DE OBJETO SOLUCION INTEGRAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION- TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICIA, ESCUELAS DE FORMACION, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.
TOTAL					
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		6.430.666.664.00			
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		6.430.666.664.00			

Victor Loayza
Pantallero de Policía VICTOR MANUEL LOAYZA CRUZ
Gestor de Planeación

Sj Yemi Alexander Alvarez
Cargos, Nombres y Apellidos

Responsable Seguimiento y Control
Cargos, Nombres y Apellidos

OTFC
Unidad

15:25 28/03/26

Mayor LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
Jefe de Planeación

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO COMUNICACIONES UNIFICADAS

SUTIC-GUDAS - 20.1

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señor Coronel
AMAURY LYN SAY AGUILERA LOPEZ
 Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Alcance al comunicado oficial Nro. GS-2026-002842-OFTIC

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel alcance al comunicado oficial Nro. GS-2026-002842-OFTIC, toda vez que en la descripción del cuadro "VALOR ESTIMADO ADICIÓN" se solicita la adición, prórroga y modificatorio al contrato PN DIRAF No. 06-7-10306-23. En este sentido, la palabra "modificatorio" no debió incluirse en dicha descripción, con el fin de que exista plena concordancia con la certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 2015 de fecha 26/03/2026.

A continuación, se adjunta cuadro con su descripción ajustada, así:

VALOR ESTIMADO ADICIÓN

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VEGNCIA	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	10	936 Canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos - Colocation	2026	4	\$ 1.541.666.666,00	\$ 6.166.666.664,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No 06-7-10306-23 de objeto "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"	10	Ampliación 21 canales de datos y 4 canales de datos satelitales	2026	4	\$ 66.000.000	\$ 264.000.000
TOTAL								\$ 6.430.666.664,00

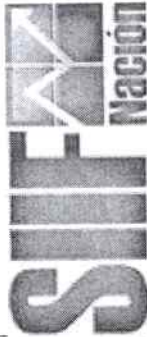
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Mauricio Ocampo Serna
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas
 Cédula: 75099748
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Comunicaciones Unificadas
 Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
 Correo: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co
 31/03/2026 12:00:29 p. m.

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
 Teléfono: 5159177
 oftic.gudas-cor@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhnrincon
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-000
Ejecutora Solicitante: PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 29/03/2026 12:00:00 p. m.

NILTON JAVIER RINCON AMAYA
PONAL GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	30526	Fecha Registro:	2026-03-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
Valor Inicial:	6.430.666.664,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	6.430.666.664,00	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	32546	Fecha Registro:	2026-03-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000F OFIC. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nación	10	CSF						
Total:						6.430.666.664,00	0,00	6.430.666.664,00	6.430.666.664,00	0,00

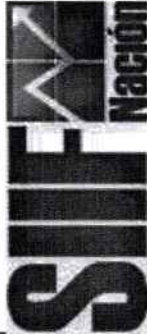
Objeto:	GS-2026-010063-DILOF CPA 215 ADICION CTO 06-7-10306-23 SOLUCION INTEGRAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI PARA SERVICIOS DE CANALES DE DATOS LAS UNIDADES DE POLICIA ESCUELAS DE FORMACION COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA PONAL
---------	---

Catalina Méndez Beltrán

Mayor CATALINA MENDEZ BELTRAN
Jefe Grupo de Presupuesto General - DILOF

29 MAR 2026

-010063-



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M.Hlarueda LUIS ALBERTO RUEDA ORTIZ
Unidad o Subunidad: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 29/03/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	32526	Fecha Registro:	2026-03-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	6 430 666 664,00		Valor Total Operaciones:	Valor Actual:
		0,00				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO					
	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
000F OFIC TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES				Valor Inicial		Valor Operacion
		Total:		6 430 666 664,00		0,00
						6 430 666 664,00

Objeto:	SEGÚN PC 215 CUYO OBJETO ES ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF 06-7-10306-23 DE OBJETO SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI PARA EL SERVICIO CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICIA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
---------	---

Teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Jefe Área Contratación

GS-2026-003286-OFTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO COMUNICACIONES UNIFICADAS

SUTIC-GUDAS - 20.1

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logística y Financiero (E)
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance al comunicado oficial Nro. GS-2026-002842-OFTIC

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel dar alcance al comunicado oficial GS-2026-002842-OFTIC, con el fin de que no se tenga en cuenta la solicitud de "modificadorio No. 5" descrita en el documento de referencia, por cuanto las modificaciones allí relacionadas ya fueron solicitadas y ejecutadas mediante el "modificadorio No. 4" del contrato PNDIRAF No. 06-7-10306-23.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mauricio Ocampo Serna
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas
Cédula: 75099748
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Comunicaciones Unificadas
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: mauricio.ocampo1096@correo.policia.gov.co
3/04/2026 5:00:59 p. m.

Anexo no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159177
oftic.gudas-cor@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA